



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional es el máximo órgano de decisión en los recesos de la Convención Nacional Democrática; con fundamento en los artículos 12 numeral 1, inciso b); 15; 16; 20; 21; 89; 91; 92, 93 y demás relativos aplicables de los Estatutos, así como 1; 2; 3; 4; 5; 6; 13; 14; 15; 16; 17; 19 y demás relativos aplicables del Reglamento del Consejo Nacional y los Consejos Estatales, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas integrantes del Consejo Nacional, numerarias y estatutarias, a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, se celebrará el 27 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas, (con registro desde las 11:30 horas), en el salón "Terraza B" del Hotel Camino Real Polanco México, ubicado en Calzada Gral. Mariano Escobedo 700, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

TERCERA. La Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de personas escrutadoras.
5. Aprobación, en su caso, de la Convocatoria a la Quinta Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano, en términos del artículo 16, numeral 1, inciso i) de los Estatutos.
6. Presentación y aprobación, en su caso, de las propuestas de la Comisión Operativa Nacional, presentadas por el coordinador.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.





movimientociudadano.mx

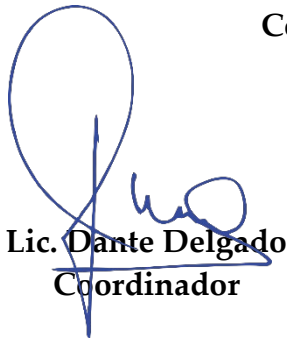
CUARTA. Si el Consejo Nacional no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones del Consejo Nacional, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las personas integrantes asistentes, de conformidad con los artículos 92; 93 numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

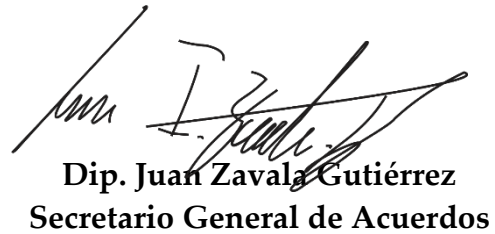
SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2024.

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional



Lic. Dante Delgado
Coordinador



Dip. Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos